



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 221- 2023-MDC-GM

Catacaos, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 013-2023-MDC-OGACyGD de fecha 31 de agosto de 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; Informe N° 637-2023-MDC-GDS de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 228-2023-MDC-OGPyP de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 358-2023/MDC.OGAJ de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”. Asimismo, la Ley Orgánica de Municipales Ley 27972, en su artículo II del Título preliminar, establece sobre la autonomía Municipal, **que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con INFORME N° 013-2023-MDC-OGACyGD de fecha 31 de agosto de 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria comunica al Gerente de Desarrollo Social (...) en atención al pedido realizado en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2023, por el Regidor Jorge Luis Martínez, donde solicita la **ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**”

Que, con INFORME N° 064-2023/MDC-GDS-SGECYR de fecha 15 de setiembre de 2023, la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a la Gerencia de Desarrollo Social, alcanza el proyecto de actualización de la directiva antes mencionada, para su revisión por parte de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante INFORME N° 637-2023-MDC-GDS de la fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social, al Gerente Municipal, alcanza el Proyecto de “DIRECTIVA PARA OTORGAR SUBVENCIONES ECONÓMICAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS 2023”, para su respectiva aprobación.

Que, dicha Directiva tiene como Objetivo establecer los mecanismos administrativos orientados al ordenamiento Administrativo, control supervisión y responsabilidades en las unidades orgánicas que intervienen en el otorgamiento de subvenciones económicas a Organizaciones Sociales, personas naturales sin fines de lucro y Personas naturales en la Municipalidad Distrital de Catacaos. y;

Que, como finalidad de apoyar mediante una subvención económica a Organizaciones Sociales, Personas Naturales sin fines de lucro y Personas Naturales, para cubrir gastos de índole asistencial, social, cultural y/o deportivo.

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva: “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS” aprobada con Resolución de Alcaldía N° 431-2023-MDC/A de fecha 02 de junio de 2023.- punto 7.3 de la revisión de Directiva presentada por la Jefe de la oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística, procedió a revisar la Directiva presentada por la Gerente de Desarrollo Social y cumplió con alcanzar su informe técnico la cual lo sustenta con base legal correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante INFORME N° 228-2023-MDC-OGPYP de fecha 11 de octubre de 2023, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe técnico del Proyecto de “DIRECTIVA PARA OTORGAR SUBVENCIONES ECONOMICAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS 2023” HA CUMPLIDO con los parámetros establecidos en la Directiva Lineamientos para la Elaboración, aprobación y modificación de directivas de la Municipalidad Distrital de Catacaos, con la opinión técnica FAVORABLE, se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión correspondiente;

Que, mediante Informe N° 358-2023/MDC.OGAJ de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la cual opina, que resulta PROCEDENTE la APROBACION sobre la directiva denominada: “DIRECTIVA PARA OTORGAR SUBVENCIONES ECONOMICAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS 2023”; así mismo, recomienda a la Gerencia Municipal emitir el acto administrativo que resulte competente.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Directiva N° 08 -2023-MDC, denominada: “DIRECTIVA PARA OTORGAR SUBVENCIONES ECONOMICAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS 2023”; el mismo que como anexo forma parte integrante; y en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Catacaos y **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
More
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL